



GUÍA DOCENTE 2025-2026
Divulgación del Patrimonio Arqueológico

1. Denominación de la asignatura:

DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Titulación

Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación

Código

8167

2. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Departamento de Historia, Geografía y Comunicación

3.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

José A. Rodríguez Marcos (jrmarcos@ubu.es; tlf.: 947 25 87 63). Margarita A. Sánchez Simón (massimon@ubu.es; tlf.: 947107644). Curricula vitae en <https://apps.ubu.es/profesorado/listado.php>

3.b Coordinador/a de la asignatura

Margarita A. Sánchez Simón (massimon@ubu.es; tlf.: 947107644)

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso único; primer semestre

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

6. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Ninguno



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

3 ECTS

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Competencias básicas:

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias generales:

CG1: Conocer diversas técnicas de recogida de información acordes a cada tipo de investigación o proyecto, mostrando capacidad para aplicarlas a la comunicación y la difusión del patrimonio en todas sus expresiones.

CG2: Potenciar destrezas para la comunicación escrita, oral, audiovisual y digital, entre los profesionales de la comunidad académica o profesional y con el público, sabiendo identificar las formas y los canales más adecuados en la divulgación de los distintos patrimonios a través de los medios de comunicación tradicionales y de nueva generación.

*CG3: Reunir habilidades para la innovación y la eficacia comunicativa en la difusión del patrimonio, utilizando de un modo seguro y crítico las Tecnologías de la Sociedad de la Información.

CG4: Disponer de aptitudes para participar en proyectos relacionados con la difusión y promoción del patrimonio en equipos formados por técnicos y especialistas de varias disciplinas, fomentando las vías de colaboración entre el mundo académico y profesional.

CG5: Estar en condiciones de desarrollar trabajos e investigaciones originales relacionados con el patrimonio y su difusión, mostrando capacidad para comunicar sus resultados a la sociedad e interactuar con el público.

Competencias específicas:

*CE6: Discernir las posibilidades y soluciones en la puesta en valor y difusión del Patrimonio arqueológico.

CE7: Gestionar el registro arqueológico en un entorno social y tecnológico cambiante.



- *CE8: Aplicar nuevos modelos y tecnologías a la divulgación y valorización patrimonial de los yacimientos y paisajes arqueológicos.
- *CE24: Capacitar para realizar lecturas interdisciplinarias relativas a la comprensión, las actuaciones y la gestión del patrimonio cultural, natural o mixto, de forma que el alumnado conozca los distintos elementos y valores patrimoniales y sepa abordar el tratamiento del patrimonio desde una perspectiva integral.
- *CE25: Analizar las políticas culturales y/o turísticas que descubren y protegen el Patrimonio y conocer la forma en que contribuyen al desarrollo.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
No cabe duda de que la divulgación del patrimonio tiene una particular problemática. En la asignatura se proporciona al alumnado un conocimiento genérico de los medios, estrategias y metodología que cabe emplear para una adecuada difusión del Patrimonio Arqueológico. El alumnado debe estar capacitado para conocer el Patrimonio Arqueológico y cómo socializarlo, distinguiendo y valorando las distintas posibilidades de comunicación y enseñanza. Capacitar al alumnado para enfrentarse al mundo laboral en la vertiente del Patrimonio Arqueológico. Convertirse en un agente activo para el diseño profesional de acciones sobre el Patrimonio Arqueológico que ayuden a socializar y realzar su valor. Familiarizarse con la gestión del Patrimonio Arqueológico, con el modo de hacerlo entendible a todos los públicos y con el potencial turístico que encierra.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
LA DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 1. La divulgación: Introducción y planteamientos metodológicos 1.1 ¿Por qué divulgar? 1.2 El quién, el cómo y el qué en la divulgación 1.3 El público o receptor 2. La divulgación del Patrimonio Arqueológico y su particular problemática 2.1 El estado de los restos 2.2 Los tipos de registro 2.3 La importancia de una interdisciplinariedad 2.4 El papel de la memoria 2.5 La adecuación al presente 3. Lugares, soportes y agentes para la divulgación del Patrimonio Arqueológico 3.1 La divulgación tradicional 3.2 Las nuevas aplicaciones tecnológicas 3.3 ¿Cómo articular los discursos? 3.4 La integración de los agentes



4. El público y el Patrimonio Arqueológico

4.1 Socialización

4.2 Conceptos de valor y rentabilización

4.3 Diversidad de receptores

4.4 La gestión

5. Análisis de casos prácticos

5.1 La musealización del Patrimonio Arqueológico en España.

5.2 Los cauces y estrategias para la divulgación del Patrimonio Arqueológico.

5.3 Los centros museísticos: museo, colección museográfica y centro de interpretación.

5.4 La adecuación museográfica de los yacimientos arqueológicos. Estrategias de divulgación y resultados.

5.5 Las estrategias para la divulgación de otros recursos arqueológicos no adecuados museográficamente.

6. La divulgación hoy en Castilla y León

6.1 ¿Qué recursos existen?

6.2 El proceso de la creación de los recursos; la gestión y estrategia de divulgación.

6.3 Análisis de los resultados

7. Conclusiones

7.1 Panorama actual

7.2 Perspectivas de futuro

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8167&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas y seminarios	CB6, CB7, CB8, CB9, CG1, CG4, *CE6, *CE25	20	0	20
Tutorías individuales o grupales	CB6, *CG3, *CE6, *CE8, *CE24, *CE25	8	0	8
Realización de trabajos, memorias y	*CG3, CB6, CB8, CB9, CG1, CG2,	0	40	40



pruebas de evaluación	CG5, *CE6, CE7, *CE8, *CE24, *CE25			
Salida de campo y sesiones prácticas	CB6, CB7, CB8, CG1, *CG3, *CE6, *CE8, *CE25	7	0	7
Total		35	40	75

11. Sistemas de evaluación:

El sistema de evaluación es continuado. Se atenderá al grado de participación e implicación del alumnado.

En los supuestos prácticos, se valorarán las propuestas que se realicen en torno a los casos reales de divulgación del Patrimonio. En caso de que algún/a alumno/a -y de forma convenientemente justificada- no pudiera asistir presencialmente al desarrollo de esos supuestos prácticos, deberá elaborar un documento (video) explicativo con el que los profesores puedan valorar la adquisición del conocimiento y madurez en competencias por parte del alumno/a entorno a las actividades a las que no haya podido asistir.

Realización de un trabajo de puesta en valor y/o divulgación de un Bien de entidad arqueológica o generar una propuesta de comunicación de un Bien de entidad arqueológica, de un centro o de un área temática de entidad arqueológica. Exponerlo y defenderlo frente al resto del alumnado.

Las fechas de entrega de los trabajos se consensuarán con el alumnado.

La Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios consistirá en la realización de un examen escrito de los contenidos del programa de la asignatura.

En cuanto al sistema de evaluación para estudiantes de intercambio (SICUE, ERASMUS+ o UBUGlobal), este se modificará en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

En todo el proceso de evaluación, se emplearán todos los medios y herramientas disponibles para evitar el fraude académico. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario. (RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos).



Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf

La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.
(RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos)

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Actividades presenciales	20 %	20 %
Trabajos sobre la materia	40 %	40 %
Presentaciones orales	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El alumnado que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continuada deberá solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una “evaluación excepcional”.

Dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continuada, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura.

El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas, dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

En caso de que la condición de excepcionalidad le sea admitida, el alumnado deberá realizar las mismas actividades prácticas previstas en el sistema de evaluación ordinaria y, para superarlas, deberá obtener una calificación de 5 sobre 10 en todas y cada una de ellas.

Las pruebas de esta evaluación serán las mismas que las de la ordinaria. Podrán realizarse, si procede, en calendario diferente. Para superarlas, el alumnado deberá obtener una calificación de 5 sobre 10 en todas y cada una de ellas.

En cuanto al sistema de evaluación para estudiantes de intercambio (SICUE, ERASMUS+ o UBUGlobal), este se modificará en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.



En todo el proceso de evaluación, se emplearán todos los medios y herramientas disponibles para evitar el fraude académico. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario. (RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos).

Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Se fomentará el uso del ordenador, plataforma virtual, cañón de luz, lecturas de trabajos especializados, visitas a sitios...

Tutorías individuales en horario reglado. Véase página <https://www.ubu.es/master-universitario-en-patrimonio-y-comunicacion>.

Para concertar tutorías, siempre y previamente en los correos electrónicos: massimon@ubu.es y jrmarcos@ubu.es

La asignatura se ofertará al alumnado de los Programas de Formación de Mayores, que participará activamente en su desarrollo.

13. Calendarios y horarios:

Ver la web del master:

<https://www.ubu.es/master-universitario-en-patrimonio-y-comunicacion>

14. Idioma en que se imparte:

Español